



Universidad Nacional

de

Expte. 21-00-24578.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 13 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2106/00; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y por la Secretaria de Administración a fojas 12/13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Rectorado y de la Secretaria de Asuntos Académicos, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaria de Administración, obrante a fojas 12 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiendose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dêse cuenta al H. Consejo Superior.-

89.  
D

  
DR. ACT. DANIEL E. DI BIASE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARC. TOMÁS GARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

78 ✓

12

EXPT 21-00-24578  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION - D.G.P.P.  
CORDOBA, 27 de diciembre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal  
11-Personal Permanente

**Supresiones**

Dep.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	243,98	3.932,96
Dep.: Rectorado			
1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	262,55	4.232,31
		<b>Total supresiones</b>	<b>8.165,27</b>

**Creaciones**

Dep.: Secretaría de Asuntos Académicos

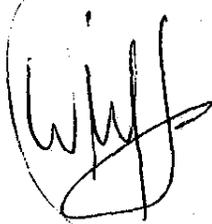
1	Categoría 110	680,40	10.968,05
		<b>Total creaciones</b>	<b>10.968,05</b>

**RESUMEN GENERAL**

Total creaciones ...	10.968,05
Total supresiones .	8.165,27
Diferencia .....	2.802,78

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba